



Bases Generales



Educación Media Técnico Profesional

2021





Capítulo I: Disposiciones generales

1. Presentación


INACAP cuenta con 54 años de trayectoria e integra el subsistema Técnico Profesional de la educación en Chile a través del Centro de Formación Técnica INACAP y el Instituto Profesional INACAP. Ambas instituciones están presentes en las 16 regiones del país a través de sus 28 Sedes, y comparten la Misión de **formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo.**

INACAP cuenta con un Modelo Educativo Técnico Profesional alineado con su Misión, cuyo fin es impactar positivamente en la formación de los actuales estudiantes y de aquellos que vendrán. La definición más transformacional de este Modelo Educativo son las Trayectorias Formativo-Laborales (TFL), que permiten ampliar el concepto de la Formación Técnico Profesional (desde la Educación Media pasando por la Educación Superior hasta la Educación Continua), a fin de transformar a INACAP en una plataforma profesional que facilite la transición al mercado laboral, y donde **el sector productivo y de servicios represente la base de la cadena de valor de un sistema de formación ágil, flexible y pertinente para el trabajo.**

Por su parte, la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) es el gremio empresarial chileno que agrupa a los principales sectores productivos del país: comercio, agricultura, minería, industria, construcción y banca.

Su propósito es colaborar con la construcción de buenas políticas públicas que favorezcan el bien común; promover una cultura de integridad en las empresas; y contribuir al proceso de crecimiento económico sostenido en Chile, a fin de que las personas mejoren su calidad de vida, por medio del fomento del empleo, de la mejora en las oportunidades, del impulso a la iniciativa individual y del respeto a la propiedad privada.

En línea con lo antes expuesto, INACAP y CPC lanzan en conjunto el Programa Mentorías para mi Región, un programa gratuito, llevado a cabo 100% online, en que destacados empresarios y profesionales de las regiones de Valparaíso, Maule y Biobío comparten sus conocimientos y experiencias con las Empresas de Menor Tamaño, con los estudiantes de Educación Media Técnico Profesional y con los estudiantes de INACAP de sus respectivas regiones, evidenciando así el compromiso empresarial con el desarrollo de los territorios del país.



El Programa se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regulan los participantes, convocatoria, etapas, notificaciones, criterios de selección, plazos, formalidades del proceso y todos aquellos aspectos que implican el desarrollo de esta iniciativa. Cualquier aspecto no contemplado en las presentes Bases será resuelto por INACAP. En caso de que INACAP aclare algún punto confuso o no previsto en las presentes Bases, será informado oportunamente en la Página Web oficial del Programa: www.inacap.cl/mentorias.

2. Objetivo general del Programa

El objetivo general del Programa Mentorías para mi Región es brindar oportunidades únicas de aprendizaje desde el mundo empresarial, hacia Empresas de Menor Tamaño y hacia estudiantes de Educación Técnico Profesional. Lo anterior, a través del **mentoring**, proceso definido como *“una forma natural de transmisión de conocimientos, técnicas y experiencias a los demás, por parte de alguien que suele ser mayor, más erudito y/o dotado de experiencia en la vida y de un conocimiento más específico, más amplio. Puede ser un compañero de profesión que conoce a fondo tu especialidad y te aconseja y anima”*¹.

3. Público Objetivo

El programa Mentorías para mi Región busca impactar a tres públicos objetivos: Empresas de Menor Tamaño (EMT), Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, y a Estudiantes del Instituto Profesional y del Centro de Formación Técnica INACAP.

Se ha definido un foco de trabajo para cada público objetivo, el que se describe en términos generales en los párrafos siguientes de este numeral, y con mayor detalle en los próximos capítulos de las presentes Bases Generales.

3.1. Empresas de Menor Tamaño (EMT)

El Programa Mentorías para mi Región en el segmento EMT tiene como foco brindar apoyo y acompañamiento para contribuir en la reactivación de estas empresas.

¹ Colomo-Palacios, R., & Casado-Lumbreras, C. (2006). Mentoring & coaching: It perspective. Journal of Technology Management & Innovation, 1(3): 131-139.



3.2. Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional

El Programa Mentorías para mi Región en el segmento de Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, tiene como foco favorecer el desarrollo de competencias en innovación, emprendimiento y tecnologías digitales, poniendo en valor el rol que juegan las empresas en el desarrollo sustentable de los territorios. Asimismo, se busca dar a conocer a estudiantes del sector Técnico Profesional las oportunidades y desafíos que ofrece el sector productivo y de servicios, y cómo ellos (los estudiantes) podrían convertirse en actores claves en el fortalecimiento de sus territorios, al ser capaces de desarrollar nuevas y/o mejoradas soluciones que respondan a dichos desafíos u oportunidades.

3.3. Estudiantes de INACAP

Al igual que para los Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, el Programa Mentorías para mi Región segmento Estudiantes INACAP, tiene como foco brindar conocimientos y experiencia en innovación, emprendimiento y tecnologías digitales, visibilizando a las empresas como fuentes de desafíos y problemáticas factibles de abordar a través de soluciones innovadoras.

4. Observancia a las Bases

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie. INACAP se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de éstas y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes, cualquiera sea la fase en la que éstos se encuentren.



5. Consultas y contacto

Si alguna persona o empresa, de cualquiera de los tres públicos objetivos de esta iniciativa, requiere información o ayuda para realizar la postulación al Programa, así como también resolver dudas durante el desarrollo del mismo, puede solicitarla a través de los siguientes correos, según corresponda:

- Postulantes y participantes de la región de Valparaíso: Escribir a:
mentorias_valparaiso@inacap.cl
- Postulantes y participantes de la región del Maule: Escribir a:
mentorias_maule@inacap.cl
- Postulantes y participantes de la región del Biobío: Escribir a:
mentorias_biobio@inacap.cl

Las dudas de interesados y participantes del programa serán atendidas únicamente a través de los correos electrónicos informados. El Equipo organizador del Programa Mentorías para mi Región se compromete a informar a los interesados y participantes sobre cualquier modificación en las Bases, actividades y fechas estipuladas de las distintas etapas del Programa. Estas modificaciones serán comunicadas a través del sitio Web oficial del Programa: www.inacap.cl/mentorias y/o a través de correo electrónico enviado a los participantes.



Capítulo II: Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional (EMTP)

1. Objetivo segmento Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional (EMTP)

El programa de Mentorías para mi Región segmento Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional (EMTP) tiene como foco entregar a los estudiantes conocimientos y herramientas en innovación, emprendimiento y tecnologías digitales, contribuyendo así a la formación de talento que pueda abordar los desafíos que surgen desde el sector productivo y de servicios en cada territorio de nuestro país. Asimismo, de la mano de la participación de destacados representantes del sector empresarial, se busca poner en valor el rol que juegan las empresas en el desarrollo sustentable de los territorios, y cómo ellas ofrecen desafíos y oportunidades en los que los estudiantes y futuros técnicos pueden convertirse en actores clave, a través del desarrollo de nuevas y mejores soluciones que respondan a estas necesidades.

2. Participantes


El Programa Mentorías para mi Región invita a participar a equipos de Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, quienes patrocinados por su establecimiento educacional y acompañados por un docente de dicho establecimiento, participarán de un desafío tipo SPRINT, el que estará enfocado en el desarrollo de un proyecto que responda a los desafíos del territorio (planteado por INACAP) en el cual se emplaza su colegio o liceo.

2.1. Requisitos:

Los estudiantes interesados en participar, deberán inscribirse a través de equipos conformados por un mínimo de 3 (tres) y un máximo de cinco (5) estudiantes de EMTP por medio de su establecimiento educacional, incluyendo 1 (un) docente perteneciente al Establecimiento Educacional que hará de interlocutor durante el desarrollo del Programa.

Los estudiantes deben pertenecer a establecimientos educacionales localizados en la región de Valparaíso, del Maule o del Biobío.

NOTA 1: Los estudiantes interesados en participar solamente podrán inscribirse en un equipo. Por tanto, en el caso que se inscriban con más de un equipo, todas las inscripciones quedarán fuera del Programa.



NOTA 2: Para inscribirse en el Programa no es requisito contar con un proyecto previamente desarrollado. Los equipos inscritos desarrollarán y validarán, durante el transcurso del SPRINT, un proyecto que consiste en desarrollar una propuesta de solución para un problema del territorio a seleccionar en la primera jornada de trabajo.

2.2. Obligaciones de los participantes:

- El equipo deberá hacer efectiva su participación en las actividades consideradas en el Programa con un nivel de asistencia equivalente al 100%. Esto incluye la participación activa en las cinco jornadas programadas del SPRINT. En caso de que algún estudiante integrante del equipo tuviera que ausentarse, deberá justificar debidamente su ausencia, la que deberá ser informada por el docente del equipo a la organización del programa de mentorías (INACAP). Sin perjuicio de lo anterior, los equipos siempre deberán estar conformados por un mínimo de 3 (tres) estudiantes para seguir participando del programa. Los estudiantes que abandonen el equipo no podrán ser reemplazados por otros alumnos del establecimiento.

NOTA 1: A modo de ejemplo, si un equipo conformado por 3 (tres) estudiantes pierde un integrante, no podrá seguir participando.

NOTA 2: En caso de que el docente no pueda participar, deberá ser reemplazado a partir de esa fecha por otro docente del establecimiento educacional, acompañando el Anexo N°2 de las presentes bases firmado por éste.

- Contar con los medios tecnológicos y espacios necesarios para participar de cada actividad del Programa. Dado que todas las sesiones serán desarrolladas en modalidad online, será de responsabilidad de cada equipo participante contar con un computador, conexión a internet, entre otros medios necesarios para su participación en el Programa.
- Respetar las demás obligaciones contenidas en las presentes Bases.

2.3. Uso de Marca:

Los participantes deben reconocer y aceptar que las expresiones, nombre de dominio, o símbolos relativos de INACAP, en cualquiera de sus formas registradas o no, son de su exclusiva propiedad y no podrán ser usadas, bajo ninguna circunstancia, sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra, mientras esté vigente el presente programa de mentorías y una vez finalizado éste.



2.4. Propiedad Intelectual:

Los participantes declaran conocer y aceptar los siguientes conceptos:

Propiedad Intelectual significa todos los derechos de autor y derechos análogos (incluyendo derechos morales), todos los derechos relativos a invenciones (incluyendo derechos de patente), marcas comerciales registradas y no registradas, diseños registrados, know-how, variedades vegetales, conocimientos especializados, programas computacionales, diseños de circuitos y todos los demás derechos alrededor del mundo que resulten de la actividad intelectual en los campos industriales, científicos o artísticos. Estos derechos incluyen todos los derechos en todas las solicitudes para registrar estos derechos, y todas las renovaciones y extensiones de estos derechos, en todo el mundo.

Propiedad Intelectual Preexistente significa cualquier Propiedad Intelectual de dominio de una de las partes (o licenciada a una de las partes por un tercero) que existe antes de la fecha de inicio del presente programa o viene a existir después de la fecha de término del presente programa, pero no en virtud o con ocasión del desarrollo del presente programa.

Propiedad Intelectual del Servicio significa toda la Propiedad Intelectual, presente o futura, creada, descubierta u originada como resultado de, para fines de, con ocasión o en virtud del programa de mentorías.


En consideración a los conceptos señalados, los participantes y mentores deberán respetar las siguientes reglas:

Uno/ Participantes y mentores se reservan, respectivamente, todos los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y de Comercialización que, como propietarias y autoras de sus respectivas bases documentales, tanto actuales como las que en un futuro puedan elaborar, les correspondan. En consecuencia, con lo anterior ninguna de las partes, participantes y mentores, podrá usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer del material cedido por la otra parte ni destinar el mismo a usos o actividades diferentes a las que se desarrollen en el marco del presente programa.

Dos/ Asimismo, participantes y mentores convienen que en el desarrollo del presente programa no se cede ningún tipo de derecho ni licencia respecto a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de los que sea titular la otra parte.

Tres/ La propiedad intelectual de los integrantes del equipo, no será de campo de responsabilidad de INACAP, siendo materia a regular al interior de los equipos participantes.

A los efectos de las presentes bases, Propiedad Intelectual e Industrial incluye todas las marcas registradas y/o inscritas en Chile o en cualquier otro país por cualquiera de las partes, respectivamente, así como todo derecho sobre invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, nombres comerciales,



reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre creaciones protegidos por la legislación existente en materia de propiedad industrial o que se protejan en un futuro.

2.5. Confidencialidad:

Los participantes y mentores guardarán absoluta reserva y confidencialidad acerca de cualquier conocimiento o información que le refiera la otra parte o que pueda conocer a consecuencia de la realización del presente programa de mentorías, comprometiéndose, asimismo, a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial, sin la autorización expresa de la otra parte y deberán mantener dicha confidencialidad tanto durante el desarrollo del programa como, en su caso, una vez finalizada éste.

Asimismo, los participantes y mentores se obligan a adoptar las medidas necesarias para que cualquier persona dependiente de las mismas tenga efectivo conocimiento de las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la presente cláusula, exigiendo a dichas personas idéntica reserva y confidencialidad con respecto a cualquier información propia de cada una de las partes, sobre la que tengan acceso con motivo del presente programa.

Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación indicadas anteriormente no serán aplicables a la información que la parte destinataria tenga acceso por las siguientes razones:

- Ya era de dominio público en el momento del inicio del programa. Se entiende que entra en el dominio público cuando ha sido divulgado de cualquier forma, ya sea verbalmente o por escrito, en cualquier formato, a un tercero;
- Haya pasado a ser de dominio público con posterioridad al inicio del programa, a través de su publicación o de cualquier otro modo, sin que se haya producido una infracción de lo dispuesto en las presentes bases;
- Se encontraba ya en su poder antes de recibirla y no fue adquirida directa o indirectamente de la otra parte;
- Debe proporcionarse por orden legal o judicial, siempre que la parte a la que se le solicita que proporcione la información notifique a la otra parte antes de hacerlo efectivo y proporcione sólo la parte de la información solicitada legalmente.



3. Descripción del Programa

3.1. Metodología

El programa Mentorías para mi Región segmento EMTP, será llevado a cabo entre el 02 de septiembre y el 29 de octubre de 2021, en modalidad 100% online.

Este Programa consiste en la ejecución de un desafío tipo SPRINT, que ofrece a los participantes la oportunidad de aprender a desarrollar soluciones que respondan a problemáticas y desafíos propios de su territorio. Esto con la finalidad de contribuir con la formación de estudiantes de los Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional en conocimientos y competencias propias de los procesos de innovación, en un contexto ágil de trabajo en equipo, mediante el uso de herramientas digitales como plataformas de trabajo colaborativo.

La metodología utilizada en este Programa está basada en la metodología Design SPRINT², creada por Jake Knapp en 2010 y actualizada en 2018 mientras trabajaba en Google. Esta metodología permite que los equipos trabajen conjuntamente en la resolución de un problema concreto, proporcionando soluciones que serán probadas con usuarios. Con ello, se acelera considerablemente la toma de decisiones y se reduce el riesgo en los proyectos.

Para efectos de este Programa, en un total de cinco jornadas, los equipos participantes transitarán por las siguientes fases del SPRINT:


Definición del problema: Para la definición del problema, cada equipo tendrá acceso a una oferta de desafíos anclados, por una parte, con las problemáticas relacionadas con el Desarrollo Estratégico Regional y, por otra, con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Propuesta de solución: Cada equipo deberá explorar posibles soluciones, y seleccionar la más indicada para abordar la problemática seleccionada.

Estrategia: Cada equipo deberá describir la propuesta de solución y diseñar un plan de prototipado. Esta propuesta será presentada ante una dupla de mentores, compuesta por un Docente Mentor (perteneciente a la Sede de INACAP de la región a la cual pertenece el equipo) y un Mentor Empresa, quienes retroalimentarán a cada equipo respecto al grado de novedad, coherencia y factibilidad de la solución propuesta.

Prototipado: Cada equipo deberá diseñar y desarrollar un prototipo de baja resolución de la solución propuesta.

² Kanpp, J. (2010) SPRINT. How to Solve Big Problems and Test New Ideas in Just Five Days. Simon & Shuster, New York.



Validación: Cada equipo deberá ir en busca de un grupo de posibles usuarios de la solución (al menos 5), y validar con ellos su efectividad.

En el primer bloque de cada jornada del SPRINT, los equipos participarán de una presentación sobre la temática del día realizada por el equipo de INACAP a cargo del Programa de mentorías. Luego, se explicará cuál será la meta de esa jornada y las herramientas que se utilizarán para alcanzar esta meta. Finalmente, cada equipo será dirigido a su sala virtual de trabajo, en la cual desarrollarán el objetivo diario.

3.2. Etapas del Programa

3.2.1. Convocatoria e Inscripción

En su primera versión, el Programa Mentorías para mi Región segmento EMTP dispone de un total de 30 cupos (equipos). Dado que esta iniciativa tiene focalización territorial, los cupos se distribuirán de acuerdo a lo siguiente:

- 10 equipos de estudiantes EMTP de la región de Valparaíso
- 10 equipos de estudiantes EMTP de la región del Maule
- 10 equipos de estudiantes EMTP de la región del Biobío

Los cupos serán asignados por orden de recepción de los formularios de inscripción, hasta completar el límite máximo de cupos por cada región (10 equipos de estudiantes de EMTP por región).

La convocatoria del Programa para el segmento EMTP se realizará desde el día 02 de septiembre y hasta el 01 de octubre de 2021, a las 23:59 horas. Sólo serán aceptadas aquellas inscripciones que completen correcta y oportunamente el formulario disponible en www.inacap.cl/mentorias. El equipo organizador del Programa no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las inscripciones de último minuto.

Los equipos que deseen participar del Programa deberán inscribirse a través del establecimiento educacional, el cual podrá inscribir una cantidad ilimitada de equipos, en la medida que los estudiantes no se repitan en uno y otro. Sin perjuicio de lo anterior, el docente puede participar de más de un equipo de su mismo establecimiento.

EMTP 2021

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL



Figura 1. Proceso del Programa de Mentorías para mi Región, segmento Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional (EMTP)

3.2.2. SPRINT

El Desafío SPRINT se llevará a cabo en modalidad 100% online, entre los días 13 y 22 de octubre de 2021. Cada jornada se desarrollará en “salas virtuales”, facilitando la discusión y trabajo colaborativo mediante el uso de herramientas digitales.

En cinco jornadas de trabajo, los equipos participantes desarrollarán una propuesta de solución que responda a un problema relacionado con el Desarrollo Estratégico Regional y con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Cada jornada de trabajo se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

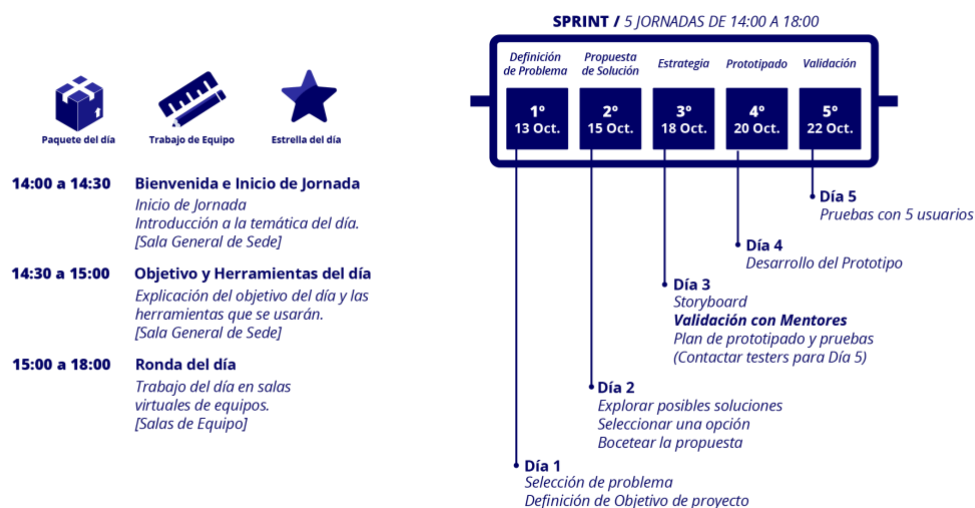


Figura 2. Detalle de cada jornada de trabajo en el SPRINT de Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional (EMTP)

3.2.3. Selección de finalistas

Al finalizar las cinco jornadas del SPRINT, cada equipo deberá elaborar un video de máximo 3 minutos de duración, en el que deberán abordar al menos los siguientes contenidos:

- Problema que busca resolver
- Propuesta de solución
- Resultados de la etapa de validación
- Equipo del proyecto


El video ser enviado por el Docente de cada equipo, a más tardar el día 24 de octubre de 2021 a las 23:59 horas huso horario de Santiago, Chile, vía correo electrónico de cada región, según lo indicado en el numeral 5 del Capítulo I de las presentes Bases. El envío del

video fuera del plazo será considerado como el abandono de la competencia por parte del equipo participante, descartándose la posibilidad del equipo de avanzar a la etapa final de la competencia.

En el caso de que el video enviado exceda la duración máxima previamente indicada, en la evaluación sólo será considerada la información proporcionada hasta el minuto 3 de duración. Es de responsabilidad del equipo participante que el video sea accesible y que las condiciones de servicio de la plataforma que almacena dicho video sean cumplidas, para que el video pueda ser visualizado y se mantenga disponible, a lo menos, hasta que culmine el proceso de comunicación de los resultados del proceso de selección de finalistas de la competencia.

La evaluación de este video estará a cargo de un Jurado evaluador (compuesto por dos representantes del sector productivo y de servicios, y por dos Docentes de INACAP), el cual revisará y evaluará cada uno de los videos recibidos, conforme a los siguientes criterios de evaluación:

Ítem	Descripción	Ponderación
Problema u oportunidad	Justifica de manera clara, utilizando información cualitativa y cuantitativa, la relevancia del problema en el ámbito regional y en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Identifica claramente a quién o quiénes afecta este problema.	25%
Propuesta de solución	Existe correspondencia entre el problema abordado y la solución propuesta. Se expone con claridad que la solución propuesta es novedosa, en relación con las alternativas actualmente disponibles en el mercado.	25%
Resultados de la etapa de validación	El equipo realizó el testeo y validación de la solución con al menos 5 usuarios. Los resultados de estas pruebas son expuestos de manera clara y coherente.	30%
Equipo del Proyecto	Se evaluará la pertinencia entre la conformación del equipo de trabajo (roles de cada uno) y el plan de pruebas y prototipado llevado a cabo.	15%
Formalidad y cumplimiento de la entrega	Se considerará el cumplimiento de contenidos mínimos a exponer en el video, la puntualidad en el envío y la duración del video (que no exceda el tiempo máximo estipulado para este entregable).	5%



Producto de este proceso de evaluación, se definirán a seis equipos finalistas, dos por cada región que participa del Programa.

La comunicación de los resultados del proceso de selección de finalistas se realizará el día 26 de octubre de 2021, a través de correo electrónico enviado a cada docente representante de los equipos participantes, y a través del sitio web del Programa (www.inacap.cl/mentorias).

3.2.4. Final

El día 29 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, se realizará un Evento Final, en modalidad online, en el cual los equipos finalistas presentarán sus proyectos ante un Jurado compuesto por cinco Mentores Empresa y dos representantes de INACAP. En esta oportunidad, los equipos finalistas realizarán un Pitch de máximo 3 minutos, para luego responder una ronda de preguntas en un tiempo máximo de 2 minutos por equipo.

La evaluación de este Pitch estará a cargo del jurado antes mencionado, el cual evaluará cada presentación conforme a los siguientes criterios de evaluación:

Ítem	Descripción	Ponderación
Problema u oportunidad	Justifica de manera clara, utilizando información cualitativa y cuantitativa, la relevancia del problema en el ámbito regional y en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Identifica claramente a quién o quiénes afecta este problema.	25%
Propuesta de solución	Existe correspondencia entre el problema abordado y la solución propuesta. Se expone con claridad que la solución propuesta es novedosa, en relación a las alternativas actualmente disponibles en el mercado.	25%
Resultados de la etapa de validación	El equipo realizó el testeo y validación de la solución con al menos 5 usuarios. Los resultados de estas pruebas son expuestos de manera clara y coherente.	30%
Equipo del Proyecto	Se evaluará la pertinencia entre la conformación del equipo de trabajo (roles de cada uno) y el plan de pruebas y prototipado llevado a cabo.	10%

Ítem	Descripción	Ponderación
Calidad de la presentación	Se considerará la calidad de la presentación utilizada, junto con las habilidades comunicacionales del equipo. Además, se considerará que la presentación se realice en el tiempo estipulado para ello (máximo 3 minutos).	10%

Producto de la evaluación de este Jurado, se definirá a los ganadores de la competencia (1º, 2º y 3º lugar).

3.2.5. Premios

De un total de seis finalistas, serán premiados tres, de entre aquellos equipos que obtengan la mayor calificación por parte del Jurado en el Evento Final, recibiendo los siguientes premios:

1º lugar:

- Para el equipo (alumnos y docente): 1 Kit Arduino Estudiantes (1 kit por persona, incluido el docente).
- Para el Establecimiento Educacional Patrocinante: 3 impresoras 3D, y un Taller de Modelado e Impresión 3D (Taller para 15 alumnos y 5 docentes), cuyos participantes serán determinados por el Establecimiento.

2º lugar:

- Para el equipo (alumnos y docente): 1 Kit Arduino Estudiantes (1 kit por persona, incluido el docente).
- Para el Establecimiento Educacional Patrocinante: 2 impresoras 3D, y un Taller de Modelado e Impresión 3D, para 15 alumnos y 5 docentes, cuyos participantes serán determinados por el Establecimiento.

3º lugar:

- Para el equipo (alumnos y docente): 1 Kit Arduino Estudiantes (1 kit por persona, incluido el docente).
- Para el Establecimiento Educacional Patrocinante: Una impresora 3D, y un Taller de Modelado e Impresión 3D (Taller para 15 alumnos y 5 docentes), cuyos participantes serán determinados por el Establecimiento.



ANEXO 1

CARTA DE PATROCINIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PROGRAMA MENTORÍAS PARA MI REGIÓN SEGMENTO EMTP

En (ciudad), a (día) de (mes) de 2021, (nombre completo del Director del Establecimiento educacional), cédula de identidad N° (Rut del Director del Establecimiento educacional), en calidad de Director del (Razón Social del Establecimiento Educacional), RUT N° (RUT del Establecimiento Educacional)/ RBD N° (incluir número) , ambos domiciliados para estos efectos en calle (Nombre calle) N° (#), (Ciudad, Región), viene a manifestar su interés y compromiso de participar en el Programa Mentorías para mi Región, segmento Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional (EMTP), llevado a cabo por INACAP en alianza con la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), de acuerdo a lo siguiente:

Conocemos, entendemos y aceptamos el alcance del Programa de mentorías, el tiempo de duración de este, y las condiciones necesarias para participar de este Programa con uno o más equipos de estudiantes de Educación Media Técnico Profesional.

Apoyamos la participación de (*número de equipos*) equipo (s) para que participen en representación del establecimiento, comprometiendo la asistencia de estudiantes y docentes en cada una de las sesiones del SPRINT, en las fechas y hora indicadas en las Bases Generales del Programa.

El (los) equipo (s) que representará (n) a nuestro establecimiento incluye a los siguientes participantes:



Equipo N°	(N° de equipo)	Docente responsable: (Nombre completo docente)
<i>Alumnos del establecimiento que conforman el equipo:</i>		
Nombre completo	Rut	Curso

NOTA: En caso de que el establecimiento participe con más de un equipo, repetir la tabla las veces que sea necesario.

(firma)

Nombre completo

RUT

Director de (Razón social del Establecimiento educacional)





ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DOCENTE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PROGRAMA MENTORÍAS PARA MI REGIÓN SEGMENTO EMTF

En (ciudad), a (día) de (mes) de 2021, (nombre completo del Docente), cédula de identidad N° (Rut del Docente del Establecimiento educacional), en calidad de Docente del (Razón Social del Establecimiento Educacional), RUT N° (RUT del Establecimiento Educacional)/ RBD N° (incluir número) , e integrante del equipo (N° del equipo) ambos domiciliados para estos efectos en calle (Nombre calle) N° (#), (Ciudad, Región) viene a manifestar su interés y compromiso de participar en el Programa Mentorías para mi Región, segmento Establecimientos de Educación de Enseñanza Media Técnico Profesional, llevado a cabo por INACAP en alianza con la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), de acuerdo a lo siguiente:

Conozco, entiendo y acepto el alcance del Programa de mentorías, el tiempo de duración de este, y sus condiciones y términos.

Manifiesto mi interés de formar parte Programa de mentorías, impulsado por INACAP en alianza con la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).

Me comprometo a participar de cada una de las sesiones de mentoría, en fecha y horas señaladas en el programa, acompañando a los Estudiantes del equipo en la totalidad de éstas.

Me comprometo a ser el canal de contacto entre el equipo de estudiantes y los Mentores, así como con la organización del Programa (INACAP).

(firma)

Nombre completo

RUT

Docente